

**FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO “FESFA”
JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDO NÚMERO 16/2024
OCTUBRE 23 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LOS REQUISITOS PARA SER
BENEFICIARIO DEL OBSEQUIO DE FIN DE AÑO 2024**

La Junta Directiva de FESFA, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas por el Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley y el Estatuto de FESFA, en especial el Numeral 2 del Artículo 78: Funciones de la Junta Directiva; es función de la Junta Directiva, reglamentar los beneficios que concede el Fondo de Empleados a sus asociados.

En consecuencia, la Junta Directiva del Fondo de Empleados del Sector Farmacéutico FESFA,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los requisitos que los asociados de FESFA, deben cumplir para ser acreedores al obsequio de fin de año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para acceder al obsequio de fin de año; los asociados de FESFA deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Llevar mínimo seis (6) meses de vinculación a FESFA a diciembre 31 de 2024; es decir que el registro en el “Libro Oficial de asociados de FESFA” tenga fecha de afiliación con anterioridad al 30 de junio de 2024.
2. Haber actualizado sus datos al día 30 de septiembre de 2024.
3. Estar completamente al día con todas sus obligaciones económicas con FESFA (pago de aportes/ahorros y cartera) al día 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: EXPEDICIÓN Y VIGENCIA

El presente acuerdo se expide y rige a partir del día 23 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), según lo consignado en el Acta No. 776 de la Junta Directiva de fecha octubre 23 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Para conocimiento de todos los asociados, la copia del presente acuerdo será notificado vía correo electrónico a cada uno de los asociados y su texto será

publicado en la página web de “FESFA” el día veinte (25) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUIESE Y CÚMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

VICTOR MANUEL HERRAN LOZANO

Presidente Junta Directiva
(Firmado en original)

ELSA ESNIDIA ALVARADO

Secretaria Junta Directiva
(Firmado en original)